



CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO 16-98

En Concepción, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector** don SERGIO LAVANCHY MERINO; concurren el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, en su calidad de Ministro de Fé; y don MARCO MOSSO HASBUN, Abogado Jefe de Servicio Jurídico.

**ASISTEN los Decanos Sres.:** SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; y don JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

**En reemplazo** de los Decanos de las Facultades de EDUCACION, FARMACIA y ODONTOLOGÍA, **asisten** los Sres. OSVALDO ARANEDA P. (Vicedecano); CLAUDIO VILLEGAS F. (Director de Depto. de Bromatología, Nutrición y Dietética); y Sra. SYLVIA DAPELO C. (Vicedecano), respectivamente.

**Excusas Sr. :** ALEJANDRO SANTA MARIA S., Director General Campus Chillán.

**Invitados :** Sr. Ricardo Reich A., Coordinador General del Programa Mece Superior (al punto tres de la tabla); Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia (al punto cuatro de la tabla); y el Sr. Ricardo Rojas F., Jefe de Darae (al punto cinco de la tabla).

TABLA

1. Acta.
2. Cuenta.
3. Programa Mece Superior.
4. Concurso de Proyectos del Fondo de Apoyo a la Docencia 1999, de la Dirección de Docencia.
5. Exámenes de Repetición 1998.





6. Aranceles 1999.
7. Reglamento Profesores Eméritos.
8. Varios.

Se abre la sesión a las 09.45 horas.

#### PRIMER PUNTO : ACTA

El Sr. Rector ofrece la palabra para recibir observaciones del Acta correspondiente al Consejo Académico Ordinario N° 15-98 de 05.11.98.

En este punto interviene el Decano Sr. Carrasco (Sergio), respecto al informe que solicitó el Consejo Académico a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, relativo al prof. Jiménez. Aclara que el tema del recurso de protección es un tema propio del Depto. de Derecho Público y que se está trabajando en dicho informe. Por su parte, el Decano Sr. Mancinelli, señala en este tópico que él solicitó que se recabara la opinión de los otros dos Departamentos que se indican en el acta. En esta agrega asimismo, que respecto del tema de los desechos radiactivos, indica que su preocupación también abarca otro tipo de desechos y sustancias tóxicas, solicitando se agreguen dichas expresiones, en el punto 5.2. de la referida acta.

**El Consejo Académico aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión N° 15-98 de 05.11.98, con la modificación ya señalada, la que es incorporada a la citada acta.**

#### SEGUNDO PUNTO : CUENTA

El Sr. Rector señala que se referirá a las siguientes materias :

2.1. Reunión con ex-alumnos.-

El Sr. Rector da cuenta de la reunión celebrada en Chuquicamata, a la que asistió con el Decano de la Fac. de Ciencias Biológicas, Sr. Sergio Mancinelli y don Fernando Márquez, miembro de la Corporación Deportiva. Asimismo, da cuenta de una Beca que se proporcionará a un egresado de enseñanza media de la región y que estudie en la Universidad de Concepción.

2.2. Solicitud del Presidente de la Fec.-

El Sr. Rector da a conocer que debido al proceso de elección de la Federación de Estudiantes, el Presidente Sr. Roberto Yévenes, solicitó se postergará la discusión del tema de Aranceles 1999.

2.3. Programa de Educación a Distancia.-

El Sr. Rector informa en detalle sobre la creación del Programa de Educación a Distancia, el que consta en documento que se les hizo llegar a los Sres. Decanos. Señala, que se formó una comisión presidida por el





Vicerrector, en donde se analizaron fortalezas y debilidades de la Universidad en el tema en cuestión para llegar a una propuesta concreta. Además, indica que en la Universidad existe un Programa de Multimedia, que quedaría incorporado en este nuevo Programa, el cual se formalizará en las semanas siguientes.

2.4. Memoria año 1998.-

El Sr. Rector informa de una iniciativa para la confección de la Memoria 1998. Sobre el particular, el Sr. Secretario General entrega una minuta a los Sres. Decanos, que pasa a formar parte íntegramente de la presente acta y que a continuación se transcribe :

**MEMORIA 1998**

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo se ha venido entregando, al conocimiento de los socios de la Corporación Universidad de Concepción, la Memoria ya entrado el Segundo Semestre del año. En este tiempo transcurrido hace perder interés por informarse de situaciones pasadas y tan lejanas. Mucha información contenida en las Memorias, Primera Parte y Segunda Parte, al momento de su publicación y conocimiento de los socios, está obsoleta. Entre la aparición de la publicación y la Asamblea de socios de la Corporación existe un tiempo escaso para una lectura meditada y crítica.

**Se propone :**

OBJETIVO

1. Los antecedentes que aportan las Facultades, Sedes y Direcciones, que conforman la Primera Parte de la Memoria 1998, deberán estar en conocimiento de la Secretaría General, a más tardar el 15 de enero de 1999.
2. Software. Se deberá utilizar el mismo Software, como también los formularios del año pasado, para completar los datos que se requieren en la confección de la Memoria. Se ruega respetar los formatos usados en la Memoria 1997.
3. En cada Facultad, Sede, Dirección, se deberá designar una persona responsable para recabar los antecedentes para la Memoria 1998. Se sugiere que sea el Vicedecano o segundo en la jeraquía directiva, quien deberá estar en estrecho contacto con el Secretario General o en quien delegue la responsabilidad. Además, es conveniente que trabaje en la Memoria, la misma persona que lo ha hecho en años anteriores.
4. El nombre de la autoridad responsable, de recabar los antecedentes en la Unidad respectiva, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría General antes del 24 de noviembre de los corrientes. Se realizará una reunión de coordinación con los responsables de la Memoria 1998 de cada Unidad involucrada, el día miércoles 25 de noviembre, a las 11.00 horas en el auditorium Leopoldo Muzzioli de la Facultad de Ciencias Químicas.
5. La D.T.I. (Dirección de Tecnología de Información), prestará el apoyo ante cualquier problema para el uso del software. El responsable en la D.T.I. será el Sr. Leonel Sanhueza J. Fono 4393.

**MEMORIA 1999**

Proyecto MUDECOL (Memoria Universidad de Concepción On-Line)

&&&&&&&

El Sr. Rector solicita la colaboración de los Sres. Decanos a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, de manera tal que se pueda efectuar la publicación de la Memoria a más tarde en el mes de abril del año próximo.





## 2.5. Comisión Fácil Despacho.-

El Secretario General Sr. Rodolfo Walter, informa que se encuentra pendiente la aprobación del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que afecta a la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas. Agrega además, que cumplido el acuerdo que se sugirió por parte de este Consejo Académico, de enviar al Presidente de la Fec las principales normas que afectaban la carrera antes señalada, está en condiciones de ser aprobado. Por su parte, el Decano Sr. Carrasco (Sergio), señala que se trata del texto refundido de los reglamentos de ambas carreras y no del establecimiento de nuevas normas.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la aprobación al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre los temas de la Cuenta. No hubo intervenciones.

## TERCER PUNTO : PROGRAMA MECE SUPERIOR

El Sr. Rector señala que ha sido invitado por este Consejo Académico, el Sr. Ricardo Reich Albertz, Coordinador General del Proyecto Mece Superior, para que informe del estado de avance de ese proyecto.

El Sr. Reich, en primer lugar, agradece la invitación que le ha efectuado el más alto cuerpo colegiado de esta Universidad, que es el Consejo Académico.

A continuación se refiere en detalle al proyecto de mejoramiento de la calidad y equidad de la Educación Superior 1998-2003, particularmente, entre otros aspectos, expone por medio de transparencias los siguientes temas : Desarrollo Económico, Progreso Social y Educación Superior; La Educación Superior en Chile. Evolución y Perfil del Sector; Principales desafíos, problemas y necesidades en el Sector de Educación Superior. Objetivos, Alcances y Estructura del Proyecto MeceSup; Diseño e Implementación de un Sistema de Acreditación; Financiamiento orientado a Objetivos de Política y Estructura y Desempeño del Fondo Competitivo para el mejoramiento de la calidad, y desempeño de la Educación Superior; Fondo Competitivo MeceSup : Línea de Formación de Pregado; Fondo Competitivo MeceSup : Línea de Fortalecimiento del Posgrado y de la Infraestructura Científica y Tecnológica; e Información Cuantitativa.

El Sr. Rector ofrece la palabra.





En este tema intervienen los Decanos Sres. Holzapfel, Carrasco (Franklin), Quadri, Zambrano y el Sr. Vicerrector de As. Económicos y Administrativos, Sr. Larraín, quienes formulan diversos comentarios, alcances e interrogantes al programa aludido. Por su parte, el Sr. Reich, da respuesta y aclara los diferentes aspectos planteados. Agrega, que el documento será entregado a los Sres. Rectores en el Consejo de Rectores próximo.

El Sr. Rector agradeció la información entregada por el Sr. Ricardo Reich, quien se retira de la reunión.

#### CUARTO PUNTO : CONCURSO DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA 1999, DE LA DIRECCION DE DOCENCIA

El Sr. Rector señala que ha sido invitada a exponer al punto, la Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia.

La Sra. Solar indica que obra en poder de los Sres. Decano minuta respecto al Concurso año 1999. Además, se refiere en detalle al tema, efectuando diversas apreciaciones y análisis de los puntos en torno a las transparencias que presenta y que pasan a formar parte íntegramente de esta acta.

#### FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA

##### I. ANTECEDENTES:

- A. Decreto U. de. C. N° 91-141 (30-IV-91) aprueba el Reglamento para presentación y desarrollo de programas financiados por el Fondo de Docencia.
- B. Políticas de Desarrollo Institucional 1994-1998.  
Cap. II. El pre-grado. Consideración N° 5: Innovación metodológica.  
"Corresponderá a la Dirección de Docencia, difundir los distintos métodos, alentar y adiestrar al cuerpo académico para su uso y apoyar a través del FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA y de las otras herramientas de que disponga, las iniciativas innovadoras"  
"La Dirección de Docencia evaluará el impacto de calidad y rendimiento de las iniciativas innovadoras que se lleven adelante y difundirá sus resultados".
- C. Documento conclusivo del Claustro Triestramental (Enero 98)

Docencia de Pregrado.

##### 2.2. Diagnóstico de Pre-grado.

Pág. 12 "Los proyectos individuales de innovación de la docencia son importantes, pero sus impactos y efectos son parciales y no trascendentes".

Pág. 13 "El Claustro reconoce los esfuerzos innovativos realizados por la autoridad universitaria en materia de creación de un Fondo de Apoyo a la Docencia"

##### Propuestas para el cambio

Pág. 43. "Debería fomentarse la realización de proyectos de innovación de la docencia que involucren de preferencia a equipos docentes cuantitativamente significativos, con participación interdisciplinaria".

- D. Diagnóstico realizado por la Dirección de Docencia en relación al N° de Proyectos aprobados, Proyectos terminados, Proyectos no concluidos.





II. PROPUESTA DE OPTIMIZACION.

Elaborada por la subcomisión del Consejo Asesor de Docencia. Discutida en las Facultades se acogen sugerencias propuestas - aprobación por el Consejo Asesor de la Nueva Propuesta.

- a) Fondo de Apoyo a la Docencia - Concurso 1999.
- b) Nuevo Decreto con Reglamento del Fondo de Apoyo a la Docencia (Deroga Decreto U. de C. 93-234).
- c) Pautas para la Evaluación de Proyectos de Apoyo a la Docencia.
- d) Antecedentes complementarios al Decreto U. de C. N°.... para la postulación al Fondo de Apoyo a la Docencia.

A) Fondo de Apoyo a la Docencia - Concurso 1999.

Tipos de Proyectos :

Tipo A = Orientados a desarrollar enfoques específicos y/o particulares de un área del saber y presentados por uno o más académicos

Tipo B = Orientados a desarrollar enfoques más globales, interdisciplinarios e integrados de un saber, presentados por un organismo responsable como Departamento, Consejo de Carrera y/o Facultades.

Duración máxima: 2 años

Etapas: Desarrollo - Aplicación - Evaluación preliminar que certifique el impacto en la docencia.

Respaldo: Decano y organismo respectivo.

Aporte Máximo: Tipo A = 1.200.000.

Tipo B = 3.500.000.

B) Decreto U. de C. N° ..... Reglamento del Fondo de Apoyo a la Docencia.

- Título I : Del tipo de proyectos y aspectos generales.
- Título II : Del procedimiento para acceder al fondo de Apoyo a la Docencia.
- Título II : De la evaluación y resolución de los concursos.
- Título IV : Del desarrollo y caducidad de los Proyectos.
- Título V : Del Término del Proyecto.

ASPECTOS INNOVATIVOS :

- Respaldo a proyectos orientados a la investigación en docencia universitaria.
- Responsabilidad de los directivos para avalar los proyectos.
- Efectos sobre el cumplimiento de duración de los proyectos y su desarrollo e impacto en el Proceso de Evaluación Académica. Incorporación de Antecedentes a carpeta personal de académicos participantes.
- Creación de un Fondo de Apoyo a eventos para que los resultados de proyectos destacados puedan ser presentados a eventos nacionales y/o internacionales sobre Docencia Universitaria.
- Conocimiento de los proyectos seleccionados por parte de los académicos en el mes de enero 1999.
- La Comisión Especial evaluadora de los proyectos, podrá consultar la opinión de los expertos que estime necesarios.
- Presentación de informes de avance y final en los plazos estipulados.
- Compromiso de la Facultad de continuar la aplicación del proyecto en por lo menos dos semestres posteriores a la entrega del Informe Final.
- Establecer sistemas de seguimiento para evaluar el impacto de los proyectos.

&&&&&&&

El Sr. Rector hace presente, que el fondo propuesto ha tenido un estudio participativo, de modo que se ha recogido la opinión que las Facultades tienen del tema. Ofrece la palabra.

Intervienen sobre el tema el Sr. Mancinelli, para proponer que estudiantes de la Fac. de Educación participara en la evaluación del proyecto,





como por ejemplo, en la Sala de computadores creada en su Facultad; el Sr. Zambrano, para enfatizar en que los proyectos de docencia, deben ser evaluados; el Sr. Quadri, para comentar si el proyecto en general está orientado o no hacia la investigación en docencia, indicando que uno de los problemas más acuciosos que tienen las Facultades de Ciencias es que su quehacer está orientado hacia las ciencias y no a la educación propiamente tal; agregando que algunos deterioros en docencia obedecen a problemas de infraestructura.

La Sra. María Inés Solar, comenta las intervenciones producidas y responde afirmativamente a la consulta formulada por el Sr. Quadri, e indica que es admisible la compra de materiales en laboratorios y otros, en la medida que conduzca a mejorar la docencia.

El Sr. Rector señala que se está en condiciones de hacer el llamado al concurso de acuerdo a la minuta que se ha tenido a la vista.

**El Consejo Académico aprueba las bases del Concurso Fondo de Apoyo a la Docencia año 1999, encargándose a la Dirección de Docencia que efectúe la tramitación que corresponda.**

#### QUINTO PUNTO : EXAMENES DE REPETICION 1998

El Sr. Rector indica que ha sido invitado el Sr. Ricardo Rojas, Jefe de Darae, para exponer sobre el punto. Expresa que se ha entregado a los Sres. Decanos una proposición de término de año académico del año 1998 e inicio de 1999, la que somete a consideración de este Consejo.

Agrega que corresponde pronunciarse también respecto del período de vacaciones colectivas, el que señala que será de 4 semanas, faltando determinar la fecha de inicio y de término.

El Sr. Rojas explica los fundamentos de la propuesta, y señala que de conformidad al calendario de docencia aprobado por Decreto 97-168, durante el año 1998 la Dirección de Docencia debe realizar un estudio de factibilidad para aplicar los exámenes de repetición en el mes de enero, los que corresponden al segundo semestre de 1998. Refiriéndose a la propuesta, la detalla indicando que el inicio del período de exámenes de repetición está previsto para el día 18 de enero y su término el 22 de enero y que las vacaciones del personal viene propuesta desde el 1° de febrero al 28 de febrero. Agrega que el inicio de clases está contemplado el día 8 de marzo, todo lo cual consta en documento que se adjuntó.

La Sra. María Inés Solar señala que consultó al Consejo Asesor y que la respuesta que llegó es que 12 Facultades aprueban esta proposición y sólo 3 de ellos no están de acuerdo.

El Sr. Rector ofrece la palabra.





En este punto intervienen los Decanos Sres. Zambrano, Merino, Schiappacasse, Carrasco (Sergio), Carrasco (Franklin), el Vicerrector Sr. Figueroa, Núñez, Quadri, Mancinelli, García, Srta. Mora y Srta. Dapelo, quienes formulan consultas y alcances sobre la proposición, deteniéndose en la conveniencia o inconveniencia de llevar a cabo los exámenes de repetición en enero de 1999 o en su defecto trasladarlo al mes de febrero del mismo año.

Los Sres. Decanos concuerdan en que los exámenes de repetición se efectúen inmediatamente concluido el período lectivo y antes de las vacaciones, pero que dicho cambio debiera implementarse a partir del año 1999, apareciendo apresurado aplicarse este año.

El Sr. Rector hace hincapié en que las Facultades coordinen la toma de exámenes con Darae y la Dirección de Docencia.

**El Consejo Académico por unanimidad de sus miembros acuerda :**

- a) En lo que dice relación a los exámenes de repetición se acuerda establecer dos períodos para la aplicación de dichos exámenes, entre el 11 y el 15 de enero y entre el 22 y el 24 de febrero de 1999;
- b) Respecto de vacaciones colectivas de personal éstas se extenderán entre el 25 de enero y el 20 de febrero de 1999.
- c) Que el lunes 8 de marzo se iniciarán las actividades académicas correspondientes al primer semestre de 1999.
- d) Que en el año 1999 los exámenes de repetición se programarán para ser ejecutados antes del período de vacaciones que le corresponda al alumno que deba rendirlo.

El Sr. Rector agradeció la presencia del Sr. Ricardo Rojas F. y de la Sra. María Inés Solar R. , quienes se retiran de la reunión.

#### **SSEXTO PUNTO : ARANCELES 1999**

El Sr. Rector solicita acuerdo para posponer el punto para la próxima sesión que se realizará en forma extraordinaria, el día jueves 26 de noviembre del año en curso, a lo que se accede.

#### **SEPTIMO PUNTO : REGLAMENTO PROFESORES EMÉRITOS**

El Sr. Rector señala que obra en poder de los Sres. Decanos, documento final para la elaboración del Decreto correspondiente sobre otorgamiento de





calidades honoríficas, que fue elaborado por el Sr. Vicerrector, tomando en consideración las observaciones que dentro de plazo formularon los Sres. Decanos, documento que se transcribe íntegramente.

**DECRETO U. DE .C. N°**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°81-468 de 23.06.1981, que aprobó el Reglamento sobre otorgamiento de calidades académicas honoríficas y uso de distintivos universitarios; la derogación parcial sufrida por dicho Decreto respecto del Grado Académico Honorífico de "Doctor Honoris Causa", según Decreto U. de C. N° 90-332 de 16.07.1990; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de..., sobre esta materia; la necesidad de fijar el texto definitivo sobre distinciones especiales académicas y lo establecido en el Decreto U. De C. N° 98-102 de 14.05.98 y lo previsto en los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Art. 1°.- Fijase el siguiente texto definitivo de distinciones especiales académicas en la Universidad de Concepción:

**I. DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:**

ART. 2°.- Establécese el distintivo de Gran Medalla Enrique Molina Garmendia para el grado de Doctor Honoris Causa.

ART. 3°.- El Grado Académico de Doctor Honoris Causa, de la Universidad, sólo podrá conferirse a las personalidades de nacionalidad chilena o extranjera que no sean miembros de esta Casa de Estudios Superiores.

ART. 4°.- Para recibir el Grado de Doctor Honoris Causa, se deberá haber hecho un aporte altamente meritorio y renovador al desarrollo del saber o de la expresión artística, prestando servicios sobresalientes a la Universidad de Concepción y a la Enseñanza Superior Chilena, o contribuido significativamente a la colaboración científica internacional, y al desarrollo de la comprensión y solidaridad entre los pueblos.

ART. 5°.- A las personalidades distinguidas con el Grado de Doctor Honoris Causa se les otorgará, en ceremonia pública, el Diploma y la Medalla correspondiente.

ART. 6°.- La "Gran Medalla Enrique Molina Garmendia, consistirá en un disco de oro, en cuyo anverso tendrá grabada la efigie de don Enrique Molina con la leyenda "Enrique Molina Garmendia" y en el reverso, el escudo de la Universidad de Concepción y las leyendas "Por el desarrollo Libre del Espíritu, Doctor Honoris Causa".-

Su presentación se hará en forma de collar, que se colocará al agraciado con la distinción.-

**II. PROFESOR EMERITO:**

ART. 7°.- Para acceder a esta calidad académica honorífica, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Haber alcanzado la jerarquía de Profesor Titular.
- b.- Haber servido ininterrumpidamente a la Universidad durante a lo menos 15 años.
- c.- Haberse destacado como docente e investigador o artista, más allá de la calificación de excelente que se le pueda haber asignado en las calificaciones funcionarias y de los alumnos.
- d.- Ser reconocido como un líder académico tanto por sus colegas como por sus alumnos, en las materias de su especialidad y como un experto sobresaliente en su disciplina, lo que deberá ser evaluado mediante mediciones objetivas.
- e.- Haber producido obras susceptibles de ser medidas objetivamente, en la forma de libros, obras de arte, trabajos literarios o científicos, bajo el patrocinio de la Universidad, de manera que ellas hayan contribuido a incrementar el prestigio de ésta ante la comunidad docente universitaria, científica, literaria, artística o social en el país.
- f.- Haber desarrollado labores de gestión, derivado de las cuales, la Universidad haya obtenido un claro beneficio en cualquier aspecto del quehacer universitario.
- g.- Haber demostrado con actitudes y obras una indiscutible entrega hacia la Universidad, mantenida durante toda su permanencia en ella, reflejado en un compromiso preferente con la Institución.
- h.- No haber participado en actos reñidos con los reglamentos, principios o intereses de la Universidad.

ART. 8°.- Al académico agraciado con esta calidad académica honorífica se le entregará en ceremonia pública universitaria, el Diploma correspondiente y la Medalla "Enrique Molina Garmendia", que consistirá en un disco de plata, en cuyo anverso tendrá grabada la efigie de don Enrique Molina con la leyenda "Enrique Molina Garmendia" y en su reverso, el escudo de la Universidad con la leyenda "Por el Desarrollo Libre del Espíritu, Profesor Emérito".





Su presentación se hará en forma de collar, que se colocará al agraciado con la distinción

ART. 9°.- El otorgamiento de las calidades académicas honoríficas de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, PROFESOR EMERITO se hará por el Consejo Académico de la Universidad a propuesta de la Comisión Especial a que se refiere el Decreto U. de C. N° 93-247 de 23.12.93, modificado por el Decreto U. de C. N° 98-187 de 17.07.98.

ART. 10°.- Secretaría General llevará un Libro Especial, por cada calidad académica honorífica y se formará además expediente en la Oficina de Partes y Archivo por cada agraciado con esas distinciones.

ART. 11°.- Deróganse las normas que sean inconciliables con las contenidas en el presente Decreto.

Transcríbese a los señores Vicerrectores, Decanos de Facultades, Unidad Académica Los Angeles, a Contraloría y a todos los Organismos Universitarios.

&&&&&&&

El Sr. Rector ofrece la palabra.

En este punto intervienen entre otros los siguientes Decanos, quienes en síntesis se refieren a :

El Decano Sr. Carrasco (Sergio), para señalar que la propuesta debiera ser del Consejo Directivo de las Facultades, el informe de la Comisión Especial y la Resolución del Consejo Académico. Por otro lado, sugiere que en el art. 7° letra d) se excluya la expresión "líder académico" y en su reemplazo se utilice la expresión "académico destacado".

El Decano Sr. Quadri, acota que su Facultad envió una proposición por escrito, en la cual señala que pueden proponer la condición de profesor emérito, tanto colegas de la Facultad como del Consejo Directivo.

Expresan la opinión sobre el tema los Sres. Núñez, Figueroa y Larraín, luego de lo cual se acuerda :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, y en relación al proyecto de Decreto sobre calidades honoríficas, su aprobación, con las modificaciones siguientes :

a) En el art. 7° letra d) se sustituye la expresión "líder académico" por la de "académico destacado".

b) El otorgamiento de las calidades académicas honoríficas de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción como Profesor Emérito, se hará por el Consejo Académico de la Universidad, previa presentación que hará la Comisión Especial (Decreto U. de C. Nos.93-247 de 23.12.93 y 98-187 de 17.07.98, a propuesta del Consejo Directivo de la respectiva Facultad

**OCTAVO PUNTO : VARIOS.**

**8.1. Resultados Proyectos Fondef.-**

El Sr. Rector da a conocer los proyectos aprobados para la Universidad de Concepción, que son los siguientes : "Desarrollo del paquete





ACTA APROBADA  
CON FECHA  
7 DIC 1998  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

tecnológico para el cultivo comercial y la extracción de principios activos de "hierba de San Juan", Facultad de Agronomía, por 130 millones de pesos; "Capacidad de carga, una forma de administrar áreas de cultivo", Facultad de Ciencias Naturales, asociada con la U. Católica de la Santísima Concepción, por \$ 310 millones ; "Combustión de mezclas de carbones en la termogeneración de electricidad", Facultad de Ingeniería, por 200 millones.

8.2. Mural en la Facultad de Ingeniería.-

El Decano Sr. Zambrano, invita a los Sres. Decanos a la inauguración del proyecto del Mural denominado "Historia Minera de Chile ", del Depto. de Ingeniería Metalurgia, que se realizará en días próximos.

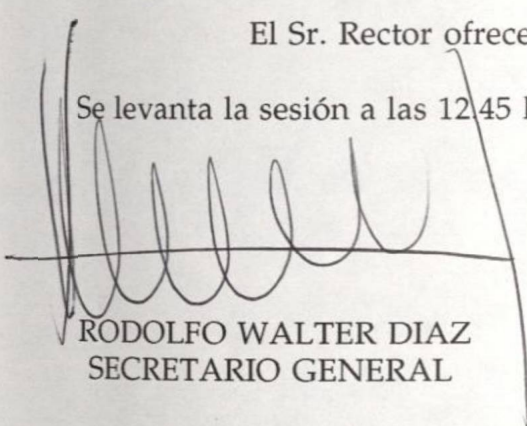
8.3. Información del Vicerrector As. Económicos y Administrativos.-

El Sr. Larraín informa sobre la brecha que se produce entre los aportes que recibe la Universidad y el reajuste general de remuneraciones, el que no alcanza para cubrir el gasto total de la planilla.

Se refiere a continuación, a diferentes opciones que se pueden producir acerca del tema por medio de transparencias.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No se producen intervenciones.

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/rba.-